

EDICTO N° 87

En la presente solicitud de registro N° 94062-01 de fecha 12 de agosto de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada FORMULACIONES DE ANTICUERPOS ANT-TSLP HUMANOS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, propiedad de AMGEN, INC. presentada por su apoderado legal PEDRESCHI Y PEDRESCHI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 25 de marzo de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94062-01 denominada FORMULACIONES DE ANTICUERPOS ANT-TSLP HUMANOS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 25 de marzo de 2026. *mas 10:30a. -*

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

PANAMA, 25 de marzo de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94062-01 denominada FORMULACIONES DE ANTICUERPOS ANT-TSLP HUMANOS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. l.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 94062-01</b>

**Titulo:** FORMULACIONES DE ANTICUERPOS ANT-TSLP HUMANOS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS

**Fecha Solicitud:** 12 de agosto de 2022

**Solicitante:** AMGEN, INC.

**Abogado:** PEDRESCHI Y PEDRESCHI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/976,007 DEL 13 de febrero de 2020  
Estados Unidos de América SOLICITUD No.63/148,105 DEL 10 de febrero de 2021

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
PATENTSCOPE.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET
EPO-INTERNAL	
BIOSIS	
EMBASE	
WPI DATA	

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
Y	WO 2014/031718 A1 (MERCK SHARP & DOHME [US]; LI YUNSONG [US] ET AL.) 27 February 2014 (2014-02-27) [0013], [0002]-[0004], [0034], [0072-0078]; claims 1-23	1-120
A	EP 3 391 904 A1 (ASTELLAS PHARMA INC [JP]) 24 October 2018 (2018-10-24) [0007], [0034], [0056]; claims 1-19	1-120

Ministerio de Comercio e Industrias  
 La Dirección General del Registro de la Propiedad  
 IndustDepartamento de Patentes  
 Informe Del Estado De La Técnica

PATENTE DE INVENCION

Solicitud No: 94062-01

**Título:** FORMULACIONES DE ANTICUERPOS ANT-TSLP HUMANOS Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS

**Fecha Solicitud:** 12 de agosto de 2022

**Solicitante:** AMGEN, INC.

**Abogado:** PEDRESCHI Y PEDRESCHI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
Y	PARNES JANE R. ET AL: "157) in Healthy and Atopic Dermatitis Adult Subjects", CLINICAL PHARMACOLOGY AND THERAPEUTICS, [Online] vol. 106, no. 2, 23 March 2019 (2019-03-23), pages 441-449, XP055804368, US ISSN: 0009-9236, DOI: 10.1002/cpt.1401 Retrieved from the Internet: URL:https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full-xml/10.1002/cpt.1401> [retrieved on 2021-05-18] (figure 1, page 445, column 2, paragraph 3 to page 447)	1-120
Y	US 2018/296669 A1 (PARNES JANE R [US] ET AL.) 18 October 2018 (2018-10-18) [0149-0154]; claims 1-54	1-120

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRARON TRES (3) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE TENGA ALTURA INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL N° PCT/US2021/017880.

Firma Examinador

Realizado el 25 de marzo de 2026

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

